NUMERO: 160.----------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A.------

CUANTIA: S/. 1'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, abogado, EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, la Compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A., representada por los señores PETER BOZANIC MOHAR, quien declara ser australiano, entendido en el idioma español casado, inversionista industrial, y el señor WILFRIDO FERNANDEZ TEJADA, quien declara ser panameño casado, inversionista industrial, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, conforme lo acreditan con las notas de sus nombramientos que se insertan en la presente escritura pública como documentos habilitantes.----------

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus respectivas cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una ma-

GZ/

nera libre y espontánea, y para su otorgamiento me - presentan la minuta que dice así:----------

" SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Libro de escrituras a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :----------

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Peter Bozanic Mohar , y Wilfrido Fernández Tejada , en sus calidades de Gerente General y Presidente , respectivamente y representantes legales de la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita el siete de octubre de mil novecientos setenta y seis se constituyó la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA" S.A., el capital inicial de la compañía fue de un millón de sucres ;----------

DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A., reunida el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete , acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón de sucres y consecuen-

temente reformar los Estatutos Sociales de la misma .-

TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos antecedentes , los señores Peter Bozanic Mohar y Wilfredo Fernández Tejada , en calidades de Gerente General y Presidente , como representantes legales de la compañía , respectivamente , declaran mediante este instrumento público que se aumente el capital social de la compañía en un millón de sucres , mediante la suscripción de doscientas nuevas acciones , iguales ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una , de manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de dos millones de sucres. Declara además que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de manera que el futuro este artículo dirá Artículo Quinto : Capital.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres , dividido en cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una.----------

CUARTA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social que se aumenta o sea la cantidad de un millón de sucres , ha sido integramente suscrito y pagado por el señor Peter Bozanic Mohar , quien suscribe las doscientas nuevas acciones .La forma de pago está determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria antes referida .La nacionalidad del accionista suscriptor del aumento de capital es Australíana.----------

Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para validez de la presente escritura .Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A.,celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete ; el nombramiento del Representante Legal de la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA" S.A., y la Autorización otorgada por el Ministerio de Industrias , Comercio e Integración a favor del señor Peter Bozanic Mohar .Firmado,LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ.- ABOGADO . Registro número : cuatro mil trescientos setenta y siete .----------

**** D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S *****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A.-En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete , siendo las cuatro de la tarde en el local social de la compañía . situado en Avenida Víctor Emilio Estrada, número seiscientos trece y Peatonal , segundo piso , se reúnen los señores accionistas de la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA" S.A., Joseph Russell, propietario de ciento cuarenta acciones INVERCONDOR S.A., representada por su Gerente señor Wilfrido Fernández Tejada , propietario de veintiocho acciones ; Peter Bozanic propietario de treinta acciones ; Lidia Henk Echeverría , propietaria de una acción ; y, Alexan-

dra Torres M., propietaria de una acción . Todas las acciones son iguales ,ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una , quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la Compañía manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , con el objeto de tratar sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón de sucres , su suscripción y forma de pago , así como la reforma al Estatuto Social por el aumento que se acuerde . Preside la sesión el señor Wilfredo Fernández Tejada , en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Peter Bozanic en calidad de Gerente de la compañía .Al efecto habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos que prescribe la ley para esta clase de Juntas , el señor Wilfredo Fernández Tejada en su calidad de Presidente de la compañía declara formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por Secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía . Toma la palabra el señor Peter - Bozanic Gerente General de la compañía , y manifiesta que en su calidad de Administrador de la compañía se ve obligado a informar que en estos momentos la compañía necesita un mayor capital que permita llevar a efecto el cabal cumplimiento de su objetivo social y a su vez que en gestiones realizadas en -

instituciones de financiamiento exigen aumentar el capital para procurar un mayor crédito , que por estas consideraciones invita a los señores accionistas a pronunciarse en forma favorable sobre el aumento de capital planteado el mismo que considera que no debe de ser menor de un millón de sucres.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón de sucres , aumento que estaría dividido en doscientas acciones iguales , ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una .En estas circunstancia , toma la palabra el señor Wilfredo Fernández Tejada para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital social de la compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones , de inmediato cada uno de los accionistas , con excepción del señor Peter Bozanic renuncian expresamente al derecho de preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así : El señor Peter Bozanic suscribe las doscientas acciones manifestando además que estaba dispuesto a pagar el cien por ciento de cada una de las acciones que había suscrito en numerario . La Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor accionistas de la compañía y además resuelve reformar

el texto del artículo quinto de los Estatutos, el mismo que será del tenor siguiente : ARTICULO QUINTO : CAPITAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una .La Junta igualmente resuelve autorizar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que firmen la escritura pública y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidence concede un momento de receso para que el Secretario pueda proceder a la redacción del Acta de Junta General.Reinstalada la sesión por secretaría se da lectura al acta , la misma que es aprobada por unanimidad y en prueba de ello la firman los asistentes .Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las seis de la tarde.-Firmado, ilegible.-Wilfredo Fernández Tejada Firmado, ilegible.-Josep Russell . Firmado, ilegible.- Alexandra Torre M. Firmado, ilegible.- Lidia Henk Echeverría Firmado, ilegible.- Peter Bozanic Mohar. Gerente - Secretario .- CERTIFICO : Que la copia que antecede es fiel copia de su original .- Firmado , ilegible.-GERENTE GENERAL.----------

NOMBRAMIENTOS : Guayaquil, febrero cuatro de mil novecientos ochenta y cinco . Señor. Peter Bozanic . Ciudad.

Señor Bozanic : Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas , celebrada el dieciocho de enero

de mil novecientos ochenta y cinco , de la compañía CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA " S.A., le designó GERENTE GENERAL de la compañía para un período de cinco años en reemplazo del señor Sheridan Dickinson , quien renunció . Para los fines de ley , le hago saber que las atribuciones que se encuentran estipuladas en la escritura pública , otorgada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario de este cantón el siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis , la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre de mil novecientos setenta y seis . Tendrá usted , la representación legal , judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Presidente .Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones , me suscribo saludándole , Muy cordialmente .-Firmado, ilegible.- Wilfredo Fernández Tejada. Acepto el nombramiento para el que he sido nombrado. Guayaquil, febrero cuatro de mil novecientos ochenta y cinco . Firmado, ilegible.- Peter Bozanic . Queda inscrito este nombramiento de fojas seis mil novecientos veinticinco ,número mil trescientos doce del Registro Mercantil , y anotado bajo el número dos mil setenta y siete del Repertorio . Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cinco . El Registrador Mercantil .Firmado ,ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Se tomó nota de este nombramiento a fojas siete mil doscientos dieciséis del

Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y tres, al márgen de la inscripción respectiva . Guayaquil, febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cinco .El Registrador Mercantil.- Firmado, ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.----------

Guayaquil, febrero cuatro de mil novecientos ochenta y cinco. Señor Wilfredo Fernández Tejada. Ciudad/ .Distinguido Señor:

Sírve la presente para informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Cultivos Acuáticos " Cultisa " S.A., celebrada el quince de enero de este año , tuvo el acierto de nombrarle Presidente de la compañía , por un período de cinco años, en reemplazo del señor Miguel Seminario quien renunció.

Para los fines de ley , le hago saber que las atribuciones se encuentran estipuladas en la escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón , Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis , la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre de mil novecientos setenta y seis .La representación legal , judicial y extrajudicial la tendrá en forma conjunta con el Gerente General de la compañía .Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones me suscribo saludándole , Muy cordialmente .- Firmado, ilegible.- Peter Bozanic

Acepto el nombramiento para el que he sido designado.

Firmado, ilegible.- Wilfredo Fernández Tejada. Guayaquil, febrero cuatro de mil novecientos ochenta y cinco .-

H

Queda inscrito este nombramiento de fojas seis mil novecientos veintitrés a seis mil novecientos veinticuatro ,número mil trescientos once del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil setenta y seis del Repertorio .Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional . Guayaquil, febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cinco .

El Registrador Mercantil.- Firmado, ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .Se tomó nota de este nombramiento a fojas siete mil doscientos diecisiete del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y tres , al márgen de la inscripción respectiva . Guayaquil febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y cinco . El Registrador Mercantil .- Firmado, ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE -- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos que en un solo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.- Entrelinea: Ciudad, si vale.

POR LA COMPAÑIA CULTIVOS ACUATICOS " CULTISA" S.A.

Peter Bozanic Mohar . GERENTE GENERAL

No.

PROTOCOLIZACION : ----------

DE LA COPIA DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR PETER BOZANIC.- Y LA RESPECTIVA SOLICITUD.----------

CUANTIA: INDETERMINADA .------

Guayaquil, a Julio 23 de 1986

NOTARIO: Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez.------

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL - CANTON GUAYAQUIL. ----------

Se dio 1ª copia
Julio 23/86

I

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL

R E S O L U C I O N Nº 159

a de

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N- 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos Nº 974 de 30 de junio de 1971 y Nº 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional Nº 115 de 10 de julio de 1986, la solicitud y documentación presentada por el señor Peter Bozanic Mohar, y, el informe favorable Nº DRIEI 199 MICIP de 11 de julio de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor PETER BOZANIC MOHAR de nacionalidad australiana, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10 III concedida el 20 de noviembre de 1985, por el Director General de Extranjería en Quito y registrado con el número 15 5647 24294, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

El señor PETER BOZANIC MOHAR por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros; y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarias Públicas del País.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL

.../2...

a de

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a JUL 15 1986

Econ. Pedro Zevallos Navarro
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

MG:PG.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:- De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, vigente protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mí cargo, los documentos que anteceden en tres fojas útiles, incluyendo la solicitud, en esta fecha.----------

Guayaquil, a 23 de Julio de 1986

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Abg. Eugenio A. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, en dos fojas útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.-

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Abg. Eugenio A. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

C.I. 091191289-7

RUC. 0990297118001

Wilfrido Fernández Tejada .PRESIDENTE

C.I. 091241180-8

C.T. 885067

EL NOTARIO,

Abg,EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:_ Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en - el Artículo Segundo, de la Resolución No. 88-2-1-1-01 310, de fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Gua

Yaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, abril cinco de mil novecientos ochenta y ocho.

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-01310, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el cuatro de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CULTIVOS ACUATICOS CULTISA S. A., de fojas 8.320 a 8.335, Número 830 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.351 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.275 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respective.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i -

I

010

f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

suministros
del pacifico cia ltda